



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

SUB GERENCIA DE OBRAS



## FORMATO N° 02

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL / SUB GERENCIA DE OBRAS
<b>Actividad del POI: Actividad Operativa</b>	C0342 CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA EN SISTEMA DE UTILIZACION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"
<b>Denominación de la Contratación:</b>	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA INSTALACION DE RED PRIMARIA DE ELECTRIFICACION

#### I. FINALIDAD PUBLICA

Con el presente proceso busca contar con la atención de **ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA INSTALACION DE RED PRIMARIA DE ELECTRIFICACION** que permitirá cumplir con las actividades físicas programadas del PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS".

#### II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

##### Objetivo General:

El presente tiene como Objetivo la **ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA INSTALACION DE RED PRIMARIA DE ELECTRIFICACION** para la red primaria del proyecto conforme lo especifica en el expediente técnico.

##### Objetivos Específicos:

El Objetivo específico de la presente adquisición es contar con las mencionado bien para poder iniciar las actividades del proyecto y cumplir con las partidas de ejecución correspondiente.

#### III. CARACTERISTICAS TECNICAS)

El bien a adquirir corresponde a la **ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA INSTALACION DE RED PRIMARIA DE ELECTRIFICACION** cuyas características están en el cuadro siguiente;

N°	CANT.	U.M.	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN
01	15	METRO	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 14	Alambre Galvanizado simple, con bajo contenido de carbono, facil de manipular N° 14 de Material acero Galvanizado. 
02	46	UND	RIOSTRA ANGULAR DE ACERO GALVANIZADO 38 mm X 38 mm X 5 mm y 1000 mm	RIOSTRA: PERFIL L de FIERRO GALVANIZADO CON DESTAJE, DE MATERIAL ACERO ASTM A-36. 
03	140	METRO	CABLE DE ACERO GALVANIZADO 5/8 in	CABLE DE ACERO PORMADO DE ALAMBRES GALVANIZADOS 1 X 7 HILOS FABRICADO BAJO NORMAS ASTM A475 y ASTM A363. APLICADOS EN TENSIONES DE POSTES 



Gregorio E. Tarraga Delgado  
INGENIERO ELECTRICISTA  
CIP N° 85084

Giraldo Huayama Quispe  
Ing. ELECTRICISTA  
CIP N° 128556



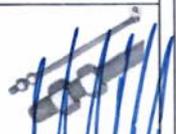
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

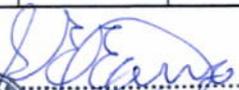
"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## SUB GERENCIA DE OBRAS



04	190	METRO	ALAMBRE DE ALUMINIO 10 mm <sup>2</sup>	ALAMBRE DE AMARRE DE ALUMIO, SOLIDO Y DESNUDO, EL CUAL SERVIRA PARA ASEGURAR MECANICAMENTE LOS CONDUCTORES DE ALUMINIO, AISLADORES PRIMARIOS O SECUNDARIOS EN LA CONSTRUCCION DE LINEAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA, CON INDICACION DE FLEXIBILIDAD RELATIVA DEL CONDUCTOR.	
05	4	UND	MACHETE CON HOJA DE ACERO INOXIDABLE DE 70 cm CON MANGO	MACHETE CON HOJA PULIDA DE 70 cm, CON MANGO DE PLASTICO Y REMACHES SOLIDOS PARA MAYOR SEGURIDAD.	
06	33	METRO	CINTA DE ALUMINIO PLANA DE ARMAR 7.6 mm <sup>2</sup>	CINTA O TIRA DE ALUMIO DE GRADO ELECTRICO DE ALEACION AL-Mn. DE AUMIO A PRUEBA DE OXIDO, CON ALTA PLASTICIDAD, BUENA RESISTENCIA A LA CORROSION. MEDIDAS 1.3 X 7.6 mm <sup>2</sup> .	
07	40	UND	PERNO MAQUINADO DE ACERO GALVANIZADO 16 mm X 152 mm X 203 mm CON ARANDELA TUERCA Y CONTRATUERCA	PERNO MAQUINADO DE L=203mm, D=16mm C/T/2A/AP DE ACERO GALVANIZADO CON ARANDELA TUERCA Y CONTRATUERCA.	
08	12	UND	PERNO DE ACERO GALVANIZADO TIPO DOBLE ARMADO 16 mm X 457 mm CON TUERCA Y ARANDELA	PERNO DE ACERO GALVANIZADO PARA ARMAR ESTRUCTURAS DE EN LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION, REDONDO DE 16mm, L=457mm CR55KN C/2T/2C/4A/2AP ROSCADO EN AMBOS EXTREMOS CON PUNTAS REDONDEADAS. CON TUERCAS HEXAGONALES DE 16mm DE DIAMETRO, CON ARANDELAS DE PRESION.	
09	28	UND	PERNO DE FIERRO GALVANIZADO ROSCADO TIPO DOBLE ARMADO 16 mm X 508 mm CON TUERCAS Y ARANDELAS	PERNO DE ACERO GALVANIZADO PARA ARMAR ESTRUCTURAS DE EN LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION, REDONDO DE 16mm, L=457mm CR55KN C/2T/2C/4A/2AP ROSCADO EN AMBOS EXTREMOS CON PUNTAS REDONDEADAS. CON TUERCAS HEXAGONALES DE 16mm DE DIAMETRO, CON ARANDELAS DE PRESION.	
10	12	UND	PERNO DE FIERRO MAQUINADO 13 mm X 127 mm	PERNO MAQUINADO DE L=127mm, D=13mm C/T/C/2A/AP DE ACERO GALVANIZADO CON ARANDELA TUERCA Y CONTRATUERCA.	
11	79	UND	PERNO DE FIERRO MAQUINADO 13 mm X 50 mm	PERNO MAQUINADO DE L=50mm, D=13mm C/T/2A/AP DE ACERO GALVANIZADO CON ARANDELA TUERCA Y CONTRATUERCA.	

  
**Gregorio E. Parraga Delgado**  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 CIP N° 85084

  
**Giraldo Huaylla Quispe**  
 Ing. ELECTRICISTA  
 CIP N° 128556



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

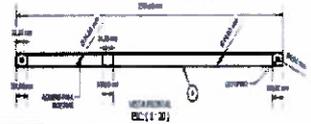
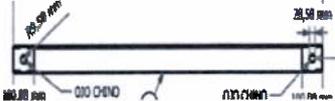
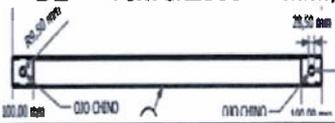
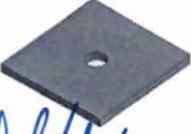
"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

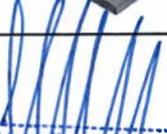
## SUB GERENCIA DE OBRAS



08

12	28	UND	TUERCA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO OJO 16 mm	<p>TUERCA OJO DE FIERRO GALVANIZADO EN CALIENTE ASTM A-153 RESISTEBTE A LA TRACCION.</p> <p>TUERCA DE 5/8 DIAMETRO X 10" INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PLACA DE SOPORTE DE 3"x1 1/2"x3/16 Y HUECO DE 11/16"x9/16</li> <li>• TUERCA DE 5/8".</li> <li>• ARANDELA CUADRADA DE 2 1/2" x 2 1/2"x3/16" CON AGUJERO DE 11/16" DE DIAMETRO.</li> </ul> 
13	5	UND	CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO 64 mm X 64 mm X 4.30 m 3 DADO	<p>CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 64x64x1800 mm., E=6.4mm, 3 DADOS 100 mm</p> 
14	15	UND	RIOSTRA ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 5 mm X 38 mm X 38 mm X 710 mm	<p>RIOSTRA: PERFIL L de FIERRO GALVANIZADO 38X38X710mm. E=5mm CON DESTAJE, DE MATERIAL ACERO ASTM A-36.</p> 
15	2	UND	CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m	<p>CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 64x64x2400 mm, E=6,4 mm, DOS DADOS 100 mm</p> 
16	31	UND	CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO 6 mm X 76 mm X 76 mm X 1.20 m	<p>CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 75x75x2500 mm., E=6.4mm, 2 DADOS 100 mm</p> 
17	72	UND	GRILLETE DE ANCLAJE TIPO RECTO 16 mm CON PASASOR	<p>GRILLETE DE ANCLAJE TIPO RECTO EN ACERO FORJADO GALVANIZADO, CON RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y A LAS TENSIONES MECÁNICAS, INCLUYE PERNO ROSCADO Y PASADOR.</p> 
18	40	UND	ARANDELA DE ACERO GALVANIZADO CUADRADA CURVA 5 mm X 57 mm X 57 mm AGUJERO DE 17.5 mm	<p>ARANDELA DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE ASTM A-153, ARANDELA CURVA CUADRADA CON AGUJERO EN CENTRO.</p> 
19	34	UND	ARANDELA CUADRADA DE ACERO GALVANIZADO 6.4 mm X 102 mm X 102 mm AGUJERO 19 mm	<p>ARANDELA DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE ASTM A-153, ARANDELA CURVA PLANA CON AGUJERO EN CENTRO</p> 

  
 Gregorio E. Taranga Delgado  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 CIP N° 85084

  
 Giraldo Huayllapuma Quispe  
 Ing. ELECTRICISTA  
 CIP N° 128556



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"  
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



## SUB GERENCIA DE OBRAS

20	38	UND	GRAPA DE ANCLAJE TIPO PISTOLA PARA CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO 16 mm <sup>2</sup> A 50 mm <sup>2</sup> DE 2 PERNOS	<p>GRAPA DE ALEACION DE ALUMINIO, LO MAS LIVIANO POSIBLE, CAPACES DE SOPORTAR CONDUCTORES DE 6-10.5 mm DE DIAMETRO TODA LA GRAPA SERA DISEÑADA PARA ELEMENAR CUALQUIER POSIBILIDAD DE DEFORMACION DE LOS CONDUCTORES CABLEADOS Y DE SEPARADOR DE LOS HILOS DEL CONDUCTOR. LAS PARTES INTERNAS SERAN LISAS Y LIBRES DE ONDULACIONES CON BORDES CORTANTES Y OTRAS IRREGULARIDADES. LAS PARTES DE ACERO SERAN DISEÑADA DE TAL FORMA, QUE NINGUNA PERDIDA FERRO-MAGNETICA SUCEDA EN LAS GRAPAS. SU CARGA DE ROTULA ES DE 5,506.6 Kgt (54 KN); EL AJUSTE DEL CONDUCTOR MEDIANTE PERNOS TUPO "U" DE 12" DE DIAMETRO QUE PROPORCIONAN UN TORQUE DE 20 Nm. EL PESO APROXIMADO ES DE 0.7 KG.</p> 
21	3	UND	CRUCETA DE FIERRO GALVANIZADO 2 in	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 CRUCETA DE F°G° DE 2 ½" x ¼" x 2.50m CON 3 CARTIER CENTRALES.</li> <li>• 02 CUCETA DE F°G° DE ½" x 3" x 0.50m, TRAVEZAÑO CON HUECO EN EXTREMOS CRUCETAS PARA SER APLICADAS EN REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA</li> </ul>
22	8	UND	PROTECTOR ANTIRROBO DE ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA	<p>DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EL CUAL EVITARA EL ROBO DEL ELECTRODO.</p> 
23	10	UND	VARILLA DE ANCLAJE DE FIERRO GALVANIZADO 19 mm X 2400 mm CON OJO Y TUERCA Y CONTRATUERCA	<p>SE REQUIERE: VARILLA DE ANCLAJE DE FIERRO GALVANIZADO CON OJAL GUARDACABO ¾" x 1.80m C/T/A, INCLUYE TUERCA Y CONTRATUERCA</p> 
24	63	UND	ESPIGA DE FIERRO GALVANIZADO PARA CRUCETA DE 9 in X 3/4 in	<p>SE REQUIERE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 17 UNIDADES DE ESPIGA VERTICE PUNTA DE L=508mm, DR=25mm PARA AISLADOR TIPO PIN CLASE ANSI 55-5, DE FIERRO GALVANIZADO EN CALIENTE, DE CABEZA ROSCADA DE PLOMO.</li> <li>• 51 UNIDADES ESPIGA PARA CRUCETA L=203+178 mm, D=28.6mm PARA AISLADOR PIN ANSI 56-4</li> </ul>  



Gregorio E. Tarraga Delgado  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 CIP N° 85034

Giraldo Huaylla Quispe  
 Ing. ELECTRICISTA  
 CIP N° 128556



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## SUB GERENCIA DE OBRAS



25	17	UND	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN ANSI 56-4 X 286 mm	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN POLIMETRICO. CON ACABADO EN MATERIAL VIDRIO PORCELANA MEDIDA: 286mm ANSI 56-4 (22.9 KV)	
26	8	UND	CAJA REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA TIERRA	CAJAS DE REGISTRO POZA A TIERRA FABRICADOS CALYTEC, ES UNA SOLUCION CONFIABLE PARA RESGUARDAR SISTEMAS ELECTRICOS SUBTERRANEOS, FABRICADO EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA. DE MEDIDAS 40cm X 40cm X 30cm X 5cm DE ESPESOR.	
27	8	UND	CONECTOR DE COBRE 5/8 in	CONECTOR DE COBRE 5/8 in PARA CONEXIÓN DE BAJA RESISTENCIA, DISEÑADAS PARA AJUSTAR VARILLA CON EL CONDUCTOR ELECTRICO TIPO AB.	
28	30	UND	CONECTOR DE DOBLE VIA 16 mm - 120 mm <sup>2</sup> DOS PERNOS	ACCESORIO PARA SUJETAR CABLE DESNUDO A UNA SUPERFICIE PLANA DE BRONCE COBREADO CON DOS PERNOS (I)	

### 3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES. SEGÚN ITEM III

#### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS VIO SANITARIAS

NO CORRESPONDE

#### V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

NO CORRESPONDE.

#### VI. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

NO CORRESPONDE.

#### VII. GARANTÍA COMERCIAL

NO CORRESPONDE:

#### VIII. MUESTRAS

NO CORRESPONDE

#### IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO CORRESPONDE

#### X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- El proveedor deberá ser conocedor y tener experiencias en atención del bien requerido.
- El/la Proveedor/a debe contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- El/la Proveedor/a debe contar con Registro Único del Contribuyente-RUC.

#### XI. CONDICIONES DE LA CONTRATACION



Gregorio E. Tarraga Belgado  
INGENIERO ELECTRICISTA  
CIP N° 85084

*Girardo Huayllapuma Quispe*  
Ing. ELECTRICISTA  
CIP N° 128556



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## SUB GERENCIA DE OBRAS



05

**a. Modalidad de pago**

A Suma Alzada, de conformidad al Artículo 130 del Reglamento.

**b. Sistema de entrega**

✓ NO APLICA. ✓

### XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**Lugar:** la entrega será en almacén central de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**Plazo:** el plazo de la entrega será cinco (5) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato.

### XIII. CONFORMIDAD

La conformidad será firmada por el Residente, Supervisor del proyecto con la presentación de la guía de remisión.

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

### XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizara pago único cuando se tramita la conformidad ente las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata en coordinación con el residente del proyecto, según su sistema administrativo, con la conformidad y comprobante para tramitar el pago.

- Acta de Conformidad.
- Guía de Remisión.
- Nota de Ingreso al Almacén.

El pago incluye transporte, seguro contra accidentes del personal que desarrolla la entrega y otro necesarios para la correcta entrega del bien.

En el acta de conformidad se deberá precisar los días de retraso en los que el proveedor pudiera incurrir por omisión o incumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.

### XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### XVI. PENALIDADES (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

*Giraldo Huayllapuma Quispe*  
 Ing. ELECTRICISTA  
 CIP N° 128556

*Gregorio E. Tamayo Delgado*  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 CIP N° 85394



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## SUB GERENCIA DE OBRAS



Importante para la ENTIDAD.

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la ENTIDAD haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

**La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente**

### XVII. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No corresponde

### XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Según el Artículo 68. Resolución del contrato (de la Ley de contrataciones N° 32069)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

### XIX. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la LEY N° 32069.

### XX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores

*[Handwritten Signature]*  
 Giraldo Huayllapuma Quispe  
 Ing. ELECTRICISTA  
 CIP N° 128556

*[Handwritten Signature]*  
 Gregorio E. Tárrega Delgado  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 CIP N° 85034



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## SUB GERENCIA DE OBRAS



o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

### I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

#### XXI. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en las EE.TT.

#### XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

#### XXIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente Contratación. Son resueltos mediante, conciliación y/o arbitraje.

#### XXIV. GESTION DE RIESGOS

Proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos,

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

### Se adjunta:

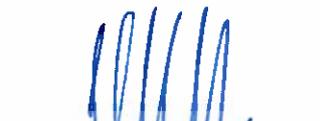
- Pedido de Compra N° 000915

### AFECTACION PRESUPUESTAL

- Fuente de Financiamiento : 5
- Rubro : 07
- Meta presupuestal : 079
- Especifica de gasto : 26.23.35

  
Gregorio E. Tamayo Delgado  
INGENIERO ELECTRICISTA  
CIPN° 128556

Firma del solicitante

  
Giraldo Huayllapuma Quispe  
Ing. ELECTRICISTA  
CIPN° 128556

Firma del supervisor